

**ANEXO 7
OFERTA ECONOMICA
LOTE 2**

Proceso de Contratación: 068-00-L-CATAM-GRUEA-2019

Alejandro López Tobón, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS, manifiesto que valor de oferta inicial de precio (SUBTOTAL SUMATORIA DE PRECIOS ANTES DE IVA) por valor de (OCHENTA MILLONES DE PESOS \$80.000.000) y el valor total de la propuesta es por la suma de (NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$95.200.000), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Sobrepasar el valor del presupuesto oficial total es causal de rechazo

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNTARIO	IVA	VALOR UNTARIO CON IVA
1	Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas (ICAO) para un personal de tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo de la Fuerza Aérea Colombiana	UND	1	\$80.000.000	\$15.200.000	\$95.200.000
TOTALES				\$80.000.000	\$15.200.000	\$95.200.000



Nombre: Alejandro López Tobón
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 80.418.048 de Usaquén

NOTA 1. La oferta Económica debe presentarse además en medio magnético en formato Excel.

NOTA 2. En caso de presentarse inconsistencias entre el valor expresado en letras y en números prevalecerá el valor expresado en letras.

NOTA 3. En aras de adelantar el procedimiento de subasta inversa presencial, bajo un marco de igualdad y equidad para todos los proponentes, La subasta se realizará por la sumatoria de precios antes de IVA de acuerdo a las cantidades solicitadas. El valor corregido, será el que se tomará para efectos de la oferta económica inicial y como base para adelantar el proceso de subasta.

NOTA 4. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio